



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por GLADYS MENDEZ MONTAÑO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, radicado único 08001310500820160023201 y **RADICADO INTERNO 61042**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, treinta (30) de noviembre de 2021...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida por el Juez Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla dentro del proceso ordinario instaurado por la señora GLADYS MENDEZ MONTAÑO en contra de COLPENSIONES e INSERCOL por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia y en su lugar ABSOLVER a la demandada COLPENSIONES de las pretensiones incoadas en su contra.

SEGUNDO: Sin COSTAS en esta instancia...”

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, ARIEL MORA ORTIZ, Y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy diez (10) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy catorce (14) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral